

VIEDMA (RN), **18 Mayo 1989**

VISTO:

La Resolución N° 360/87, que estableció las normas a regir para el destino de las vacantes sobrantes de los concursos para la provisión de cargos para ingreso o ascenso, y;

CONSIDERANDO:

Que a los efectos de una mayor agilidad en la cobertura de las vacantes de los segundos y terceros llamados se estableció que las vacantes producidas con posterioridad a los nombramientos por desistimiento o no presentación de los designados generarán nuevas vacantes que se incorporarán al período en que registren las resoluciones de sin efecto de los nombramientos;

Que la mecánica acordada por esta conducción educativa para los concursos de provisión de horas cátedra en el nivel medio tiende al aprovechamiento de la mayor cantidad posible de vacantes y a simplificar las tareas de la Junta de Clasificación y Disciplina mediante un único llamado anual, coincidente con la época de inscripción para interinatos y suplencias;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
RESUELVE

ARTICULO 1°.- EXCLUIR de los alcances de los Artículos 1°, incisos b) y c), y 2° de la Resolución N° 360/87 a los concursos de provisión de horas cátedra en establecimientos de nivel medio que se convoquen en lo sucesivo, incluidos aquéllos cuyo segundo o tercer llamado se encuentre pendiente.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° **1281**

Juan Jose Rocca - Presidente
Juan Fernando Chironi - Secretario General
Consejo Provincial de Educación